



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DIA 16 DE JULIO DE 2026**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	16 de Julio de 2026
Lugar:	Sala de Junta de Gobierno Local
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	10:08
Carácter:	Extraordinaria y Urgente
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, Alcalde Presidente.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejál.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejál.

D. Javier Martínez Mancho, Concejál.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejál.

D. Angel Andrés Royo, Concejál.

Actúa como Secretario de la Junta de Gobierno Local en funciones, D. Félix Francisco Iglesias Del Valle

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. María Leonor González Menorca, Concejala.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.



D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

- . Dña. M^a Pilar Ruiz Calvo, Secretaria General de la Administración Municipal
- . D. Víctor López de Turiso, Interventor General



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR EL/LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16/07/2026 A LAS 10:00 HORAS

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

1. Declaración urgencia

ASUNTOS DE CONTRATACIÓN

2. O.08 CON21-2026/0145 Aprobación del expediente de contratación servicios de desbroce de solares municipales y otros espacios públicos libres no ajardinados de titularidad del Ayuntamiento de Logroño.
3. S.08 CON21-2026/0128 Adjudicación arrendamiento de maquinaria pesada para el Parque de Servicios incluyendo la dotación de personal cualificado para su manejo

ASUNTOS DE MEDIO AMBIENTE

4. 09.2 Ciudad Circular y Energía. Expt. 16/2026 Aprobación del gasto y abono a la Comunidad Autónoma de La Rioja de las liquidaciones, del mes de mayo de 2026, por suministro de carburante.



ACUERDOS ADOPTADOS



RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

1.- DECLARACIÓN URGENCIA

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

Lo establecido en el artículo 113.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86)

Adopta el siguiente acuerdo:

Declarar la urgencia de la sesión.

ASUNTOS DE CONTRATACIÓN

2.- O.08 CON21-2026/0145 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE DESBROCE DE SOLARES MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES NO AJARDINADOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El informe emitido por el Jefe de Unidad de Ciudad Circular y Energía y el Técnico de Grado Medio de Ciudad Circular y Energía, de fecha 5 de mayo de 2026 (firmado digitalmente el 9 de julio de 2026), justificando la necesidad del contrato, la elección del procedimiento abierto súper simplificado para la selección del contratista y tramitación ordinaria
2. El expediente de contratación, integrado por:



- El Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los SERVICIOS DE DESBROCE DE SOLARES MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES NO AJARDINADOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, redactado con fecha 5 de mayo de 2026, por el Jefe de Unidad de Ciudad Circular y Energía y el Técnico de Grado Medio de Ciudad Circular y Energía.
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Jefa de Sección de, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios con fecha 7 de mayo de 2026.
 - El informe favorable en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación y las condiciones especiales de ejecución, emitido por la Jefa de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los contratos de fecha 7 de mayo de 2026
 - El informe favorable al expediente de contratación, emitido con fecha 14 de mayo de 2026 por la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Publico.
 - El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de 37.190,08 € IVA excluido.
3. El contenido del artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la Base 39 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño.
 4. Los artículos 131, 145.3 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
 5. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 8 de julio de 2026 (Número Diario General de Operaciones 26/31943).
 6. La Disposición Adicional Segunda, punto 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar
 7. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Jefa de Sección de Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
 8. El informe de Fiscalización previa emitido con fecha 9 de julio de 2026 por el Interventor General en funciones.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar el expediente de contratación para la prestación de los SERVICIOS DE DESBROCE DE SOLARES MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES NO AJARDINADOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, y proceder a la apertura del procedimiento abierto simplificado súper simplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria.

Segundo: Aprobar el gasto preciso para la contratación del servicio referenciado, con cargo a la aplicación presupuestaria 933.00 210.99, por importe total 45.000,00 € IVA incluido (Base: 37.190,08€; IVA: 7.809,92€).

Tercero: Procédase a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el resto de los documentos detallados en el art. 63.3 de LCSP.

3.- S.08 CON21-2026/0128 ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO DE MAQUINARÍA PESADA PARA EL PARQUE DE SERVICIOS INCLUYENDO LA DOTACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO PARA SU MANEJO

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Junio de 2026, por el que se aprobaba el expediente de contratación del ARRENDAMIENTO DE MAQUINARÍA PESADA PARA EL PARQUE DE SERVICIOS INCLUYENDO LA DOTACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO PARA SU MANEJO, con un Presupuesto Base de Licitación por importe de 45.000,00 € IVA incluido (Base: 37.190,08 €, IVA: 7.809,92 €) y la apertura del procedimiento abierto supersimplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria.
2. Que la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de junio de 2026, indicando como fecha de fin de presentación de ofertas el 9 de julio de 2026.
3. El Acta de Apertura de proposiciones de fecha 10 de Julio de 2026, en la que consta la apertura del sobre A presentado por el siguiente licitador:
 - EXCAVACIONES ANGULO, S.L.



En el citado acto, de conformidad con lo establecido en el punto 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propuso elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa "EXCAVACIONES ANGULO, S.L.", en el porcentaje único de baja del 5,00%, aplicable a la totalidad de los precios unitarios del contrato.

4. La documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y de disponer de los medios que comprometió para la ejecución del contrato.
5. La Disposición Adicional Segunda, punto 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Jefe de Negociado de Contratación, Gestión S.P., Servicios y Suministros.
7. El informe de fiscalización previa emitido, con fecha 15 de julio de 2026, por el Interventor General.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la validez del procedimiento de licitación celebrado y admitir la única propuesta presentada.

Segundo: Adjudicar el contrato del ARRENDAMIENTO DE MAQUINARÍA PESADA PARA EL PARQUE DE SERVICIOS INCLUYENDO LA DOTACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO PARA SU MANEJO a la empresa EXCAVACIONES ANGULO, S.L. (N.I.F.: B26163568), en el porcentaje único de baja del 5,00 %, aplicable a la totalidad de los precios unitarios del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.10 227.99 y con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación, conforme al siguiente gasto máximo desglosado por anualidades:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
2026 (julio 2026 – nov. 2026)	4.907,02 €	1.030,48 €	5.937,50 €
2027 (dic. 26 – nov. 27)	11.776,86 €	2.473,14 €	14.250,00 €
2028 (dic. 27 – nov. 28)	11.776,86 €	2.473,14 €	14.250,00 €
2029 (dic. 28 – junio 29)	6.869,83 €	1.442,67 €	8.312,50 €

Tercero: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, que deberá ser remitido no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que el adjudicatario reciba la notificación de este acuerdo atendiendo



a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTOS DE MEDIO AMBIENTE

4.- 09.2 CIUDAD CIRCULAR Y ENERGÍA. EXPT. 16/2026 APROBACIÓN DEL GASTO Y ABONO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DE LAS LIQUIDACIONES, DEL MES DE MAYO DE 2026, POR SUMINISTRO DE CARBURANTE.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, y teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para optimizar la utilización de los recursos de ambas administraciones destinados al consumo de carburantes.

En la cláusula tercera del referido Convenio se establece que *“el abono por parte del Ayuntamiento de Logroño del carburante consumido, se efectuará mensualmente, previa comprobación por ambas Administraciones, a través del Parque Móvil, del consumo efectivamente realizado, conforme a los justificantes que facilita el propio sistema de control de vehículos al repostar”*.

Además, en dicha disposición, se añade que el pago del importe correspondiente se realizará en los plazos contenidos en el Reglamento General de Recaudación.

2. La Instancia General con número de registro 202604E0037512, presentada por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CIF: S2633001I), de fecha 8 de junio de 2026, en la que se trasladan los consumos de carburante correspondientes al mes de mayo de 2026, así como la liquidación y carta de pago correspondiente.

3. El Informe, de fecha 26 de junio de 2026, emitido por el Jefe de Unidad de Ciudad Circular y Energía en el que señala expresamente lo siguiente: *“El presente informe es para motivar la tramitación mediante expediente de gasto de la siguiente relación de*



facturas de la Comunidad Autónoma de La Rioja por el suministro de carburantes correspondientes al mes de mayo de 2026 según el “Convenio de colaboración entre la C.A. de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para optimizar la utilización de los recursos de ambas administraciones destinadas al consumo de carburante” de fecha 30 de noviembre de 2012.”:

FUNCIONAL Y ECONÓMICO	CONCEPTO	TOTAL
132.00 - 221.03	POLICÍA	4.435,53 €
133.00 - 221.03	TRÁFICO	322,21 €
135.10 - 221.03	PROTECCIÓN CIVIL	61,50 €
136.00 - 221.03	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2.488,46 €
920.30 – 221.03	ARQUITECTURA	83,29 €
161.00 - 221.03	AGUAS	1.145,01 €
164.00 - 221.03	CEMENTERIOS	70,84 €
165.00 - 221.03	ALUMBRADO PÚBLICO	392,58 €
171.00 - 221.03	PARQUES Y JARDINES MAYO	209,71 €
172.00 - 221.03	MEDIO AMBIENTE	742,76 €
337.00 - 221.03	JUVENTUD	305,41 €
432.00 – 221.03	TURISMO	80,66 €
912.00 - 221.03	ALCALDÍA	214,10 €
920.00 - 221.03	ADMÓN. GENERAL	6,76 €
920.10 - 221.03	PARQUE DE SERVICIOS	1.630,32 €
TOTAL		12.189,14 €



4. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria, del día 12 de enero de 2026 (números de Diario General de Operaciones: 26/796, 26/797, 26/798, 26/799, 26/802); del día 13 de enero de 2026 (números de Diario General de Operaciones: 26/805, 26/814, 26/815, 26/816, 26/818); del día 16 de enero de 2026 (números de Diario General de Operaciones: 26/878 y 26/882); y del día 26 de junio de 2026 (números de Diario General de Operaciones: 26/30584, 26/30586, 26/30587).

5. El Informe de fiscalización previa emitido, con fecha de 14 de julio de 2026, por el Interventor General.

6. La Base nº 30.3 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño establece que es competencia de la Junta de Gobierno Local el desarrollo de la gestión económica, de acuerdo con el Presupuesto Municipal, autorizando y disponiendo gastos en materias de su competencia.

7. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Técnico de Administración General de Medio Ambiente de fecha de 15 de julio de 2026.

ACUERDA:

Primero: Aprobar y disponer un gasto de 12.189,14 € a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja (N.I.F.: S2633001I) con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del 2026 (detalladas en el Anexo del presente Acuerdo); con el objetivo de dar cumplimiento Convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para optimizar la utilización de los recursos de ambas administraciones destinados al consumo de carburantes.

Segundo: Reconocer la obligación incorporada a las liquidaciones que constan en el expediente y proceder a su abono.



ANEXO

FUNCIONAL Y ECONÓMICO	CONCEPTO	TOTAL
132.00 - 221.03	POLICÍA	4.435,53 €
133.00 - 221.03	TRÁFICO	322,21 €
135.10 - 221.03	PROTECCIÓN CIVIL	61,50 €
136.00 - 221.03	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2.488,46 €
920.30 – 221.03	ARQUITECTURA	83,29 €
161.00 - 221.03	AGUAS	1.145,01 €
164.00 - 221.03	CEMENTERIOS	70,84 €
165.00 - 221.03	ALUMBRADO PÚBLICO	392,58 €
171.00 - 221.03	PARQUES Y JARDINES MAYO	209,71 €
172.00 - 221.03	MEDIO AMBIENTE	742,76 €
337.00 - 221.03	JUVENTUD	305,41 €
432.00 – 221.03	TURISMO	80,66 €
912.00 - 221.03	ALCALDÍA	214,10 €
920.00 - 221.03	ADMÓN. GENERAL	6,76 €
920.10 - 221.03	PARQUE DE SERVICIOS	1.630,32 €
TOTAL		12.189,14 €



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Todos los asuntos incluidos en el orden del día han sido aprobados por unanimidad.



Logroño

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 16/07/2026

De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 15 folios mecanografiados y numerados.

16539001T
Conrado
Escobar (R:
P2608900
C)

Firmado
digitalmente por
16539001T
Conrado Escobar
(R: P2608900C)
Fecha: 2026.07.17
12:11:50 +02'00'

Alcalde Presidente

Conrado Escobar Las Heras

16553440H
Félix Francisco
Iglesias (R:
P2608900C)

Firmado digitalmente
por 16553440H Félix
Francisco Iglesias (R:
P2608900C)
Fecha: 2026.07.17
12:12:36 +02'00'

**Secretario de la Junta de Gobierno Local en
funciones**

Félix Francisco Iglesias Del Valle